



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Viernes, 10 de marzo de 1989. — Número 50

Página 709

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Aprobar definitivamente el plan parcial Sotomar, promovido por «Inmobiliaria Sotomar, Sociedad Anónima», en Santa Cruz de Bezana, y expedientes para construcción de viviendas en San Salvador (Medio Cudeyo) y en Queveda (Santillana del Mar) 710
- 3.2 Consejería de Presidencia.— Expropiaciones. Abastecimiento de agua a Liencres y mejora del plan Pas, y trazado del acondicionamiento de la S-404, de La Venera a Meruelo (término municipal de Arnuelo) 710

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria.— Solicitud para llevar a cabo propaganda comercial aérea en la zona de la costa y playas, por el agua, en esta provincia 714
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expediente alta tensión número 16/89 714
- Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Concesión para aprovechamiento de aguas públicas 714

- Comandancia Militar de Marina.— Expediente número 07/89 714

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de Udalla.— Subasta de aprovechamientos forestales 714

3. Economía y presupuestos

- Camargo.— Nuevo tipo impositivo de la contribución urbana 715

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia para instalar un ascensor 715
- Cabezón de la Sal.— Licencia para taller de mecanizado 715

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 230/88 715
- Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.— Expediente número 240/88 716
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 1.832/88 716
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expediente número 44/88 716

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 10 de febrero de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el plan parcial Sotomar, promovido por "Inmobiliaria Sotomar, S. A.", en Santa Cruz de Bezana.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 15 de febrero de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Campuzano Somoano para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de San Salvador (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 31 de enero de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Álvaro Castillo para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Queveda (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 9 de febrero de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

EXPROPIACIONES

Obra: «ABASTECIMIENTO DE AGUA A LIENCRES Y MEJORA DEL PLAN PAS».
Término municipal: PIELAGOS.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b. del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 26 de octubre de 1988, ha resuelto declarar la URGENTE OCUPACION de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, ESTA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, HA RESUELTO:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION, en la fecha y hora que se indican:

FECHA	HORA
15, 16 y 17 de marzo de 1989	De 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 18,30

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de PIELAGOS. Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y de un Notario. El titular afectado deberá ir provisto de su Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 3 de marzo de 1989.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, EN FUNCIONES,
Alberto Rodríguez González

TERMINO MUNICIPAL: PIELAGOS
Obra: «ABASTECIMIENTO DE AGUA A LIENCRÉS Y MEJORA DEL PLAN PAS»

Finca n.º	Titular	Domicilio	Cultivo/ Tipo	Superficie afectada m.º.	Finca n.º	Titular	Domicilio	Cultivo/ Tipo	Superficie afectada m.º.
1	Gabino Trueba	Quijano	Rústico	1.326	46	Gregorio Michelena	Quijano	Rústico	60
2	Máximo Alvarez	Quijano	»	948	47	José San Emeterio	Quijano	»	70
3	Jesús Mazorra Zarrabetia	Quijano	»	204	48	Vda. de Ernesto Noval	Barcenilla	»	60
4	Jesús Mazorra Zarrabetia	Quijano	»	342	49	Benito Irizabal Galván	Quijano	»	66
5	José Jara	Quijano	»	78	50	José Manuel Edesa	Quijano	»	846
6	Luis Díaz	Quijano	»	102	51	Jesús Zarrabetia	Quijano	»	462
7	Sinfoniano Lanza	Quijano	»	24	52	José San Emeterio	Quijano	»	114
8	Antonio Real	Quijano	»	264	53	Francisco Jara Villar	Quijano	»	336
9	Emilio Mazorra	Quijano	»	720	54	Jesusa Arce	Quijano	»	156
10	José Jara	Quijano	»	144	55	Claudio Olaiz	Quijano	»	150
11	Florentino García	Quijano	»	108	57	José Manuel Edesa	Quijano	»	139
12	Fernando Otero	Quijano	»	180	58	Antonio Jara	Quijano	»	174
13	Leonor Barreda	Quijano	»	90	59	Vda. de Pedro Mazorra	Quijano	»	312
14	Manuel Mantecón	Quijano	»	84	60	José Jara González	Quijano	»	402
15	Agustín García	Quijano	»	72	61	Francisco Neira	Quijano	»	162
16	Socorro Edesa	Quijano	»	60	62	Alfonso Otero Gómez	Quijano	»	330
17	Elvira Polo	Quijano	»	78	63	Antonio Lanza	Quijano	»	42
18	Máximo Alvarez	Quijano	»	186	64	Manuel Mantecón	Quijano	»	30
19	Aurora Arce	Quijano	»	102	65	Florencio Edesa	Quijano	»	228
20	Leonor Barreda	Quijano	»	78	66	Claudio Olaiz	Quijano	»	84
21	Hnos. Sánchez Hontañón	Renedo	»	54	67	Francisco Jara Villar	Quijano	»	702
22	Florentino Edesa	Quijano	»	54	68	José Jara Villar	Quijano	»	162
23	Hrdos. de Luis Estrada	Renedo	»	46	69	Máximo Alvarez	Quijano	»	96
24	Francisco Jara Villa	Quijano	»	60	70	Anacleto Noriega	Quijano	»	2.040
25	Antonio Lanza	Quijano	»	180	71	Manuel Rivas	Barcenilla	»	540
26	José Fernández	Quijano	»	108	72	Manuel Hermosa Miranda	Barcenilla	»	828
27	Adolfo Lanza	Quijano	»	90	73	Antonio Pereda	Barcenilla	»	306
28	Manuel Ortíz	Quijano	»	180	74	Manuel Fernández	Barcenilla	»	582
29	Antonio Lanza	Quijano	»	198	75	Juan González	Santander	»	468
30	Alfonso Otero Gómez	Renedo	»	90	76	Valentín Crespo	Barcenilla	»	324
31	Antonio Lanza	Quijano	»	-	77	Antonio Pereda	Barcenilla	»	156
32	Agustín García	Quijano	»	-	78	Joaquín Palazuelos	Barcenilla	»	456
33	Alejandro Castro	Renedo	»	450	79	Jesús Lanza	Barcenilla	»	564
34	Fabían Saiz Zamanillo	Quijano	»	282	80	Valentín Crespo	Barcenilla	»	294
35	Ana María Fernández	C./ Consolación, 15, 3.º Torrelavega	»	180	81	Antonio Pereda	Barcenilla	»	180
36	Vidal Gutiérrez	C./ Cisneros, 9, 5.º Izqda. Santander	»	372	82	Margarita Lanza	Barcenilla	»	216
37	José Manuel Edesa	Quijano	»	84	83	Micaela Herrán Ruiz	Barcenilla	»	162
38	Antonio Jara	Quijano	»	204	84	Francisco José Bermejo Conde	B.º Las Veneras (Puente Arce)	»	564
39	José Manuel Edesa	Quijano	»	120	85	Ramón Herrán Ruiz	Barcenilla	»	240
40	Fernando Saiz Díez	Quijano	»	144	86	Ramón Fernández Fernández	Barcenilla	»	432
41	Leonor Herrera	Quijano	»	66	87	Balbino Pardo	Barcenilla	»	408
42	José Manuel Edesa	Quijano	»	96	88	José Luis Torre	Barcenilla	»	324
43	Anacleto Noriega	Barcenilla	»	96	89	Manuel Herrán Ruiz	Barcenilla	»	108
44	Antonio Lanza	Quijano	»	162	90	Carlos Lanza Saiz	Barcenilla	»	102
45	Jaime García Ruiz	Quijano	»	360	91	Alicia Ruiz	Barcenilla	»	216

Finca n.º	Titular	Domicilio	Cultivo/ Tipo	Superficie afectada m.2.	Finca n.º	Titular	Domicilio	Cultivo/ Tipo	Superficie afectada m.2.
92	Angeles Lanza	Barcenilla	Rústico	156	138	Andrés Liaño	B.º La Iglesia (Oruña)	Rústico	678
93	Jesús Reigadas	Barcenilla	»	228	139	Hrdos. de José Rodil	Santander	»	90
94	Socorro Fernández	Barcenilla	»	78	140	Dionisio Diego	Carretera Mogro	»	72
95	Hrdos. de Mariano Azpeitia	Santander	»	150	141	José Luis Galván	Avda. Solvay, 84 (Barreda)	»	96
96	José Diestro	Barcenilla	»	276	142	Andrés Liaño	B.º La Iglesia (Oruña)	»	36
97	Jesús Reigadas Soberón	Barcenilla	»	432	143	Paulino González	B.º La Iglesia (Oruña)	»	246
98	Francisco Fernández Fernández	Barcenilla	»	342	144	Ramón Real	B.º La Iglesia (Oruña)	»	198
99	Juan Manuel Ruiz	Barcenilla	»	138	145	Vda. de Angel Torre	B.º La Iglesia (Oruña)	»	90
100	Pedro Velo	Puente Arce	»	444	146	Andrés Liaño	B.º La Iglesia (Oruña)	»	156
101	Jesús Reigadas Soberón	Barcenilla	»	426	147	Arturo Oruña	B.º La Lastra (Oruña)	»	84
102	Manuel Ruiz Arriola	Barcenilla	»	498	148	Andrés Liaño	B.º La Iglesia (Oruña)	»	168
103	Aurea Lanza	Barcenilla	»	762	149	Andrés Liaño	B.º La Iglesia (Oruña)	»	66
104	José Antonio Fdez. Quintanilla	Barcenilla	»	624	150	Vicente Coterillo	B.º La Venera (Oruña)	»	114
105	Jesús Lanza	Barcenilla	»	204	151	Paulino González	B.º La Iglesia (Oruña)	»	156
106	Socorro Fernández	Barcenilla	»	222	152	Narciso Gutiérrez	B.º La Lastra (Oruña)	»	186
107	Hrdos. de Leandro Nogal Jara	Barcenilla	»	702	153	Celestino Real San Miguel	B.º La Lastra (Oruña)	»	144
108	Leandro Galván	Barcenilla	»	336	154	Andrés Liaño	B.º La Iglesia (Oruña)	»	612
109	Gabriel Toca	Barcenilla	»	336	155	Faustino Salas	B.º La Lastra, 17	»	204
110	Enrique Solórzano	Oruña	»	834	156	Ramón Galván	B.º El Pedral	»	180
111	MOPU	Santander	»	288	157	Luis Santibáñez Herrera	B.º El Llejo, 2 (Oruña)	»	264
112	Ramón Ran	Barcenilla	»	342	158	Isidro Pereda	B.º El Llejo	»	216
113	Miguel Angel Lanza Herrera	C./ Vargas, 40, 5.º B (Santander)	»	180	159	Hrdos. de Angel Díez	Oruña	»	258
114	Hrdos. de Martina Saiz Herrera	Barcenilla	»	252	160	Jesús Renero	B.º El Llejo	»	162
115	Leandro Novál	Barcenilla	»	96	161	Antonio Real	Gornazo	»	348
116	Luis Real Campo	B.º El Campo, 141 (Oruña)	»	324	162	Casimiro Ondal	Oruña	»	90
117	Enrique Solórzano	Barcenilla	»	276	163	Carlos Lanza	Barcenilla	»	258
118	Carlos Lanza	Barcenilla	»	168	164	Hrdos. de Benito Mora	Rumoroso	»	234
119	Hrdos. de Tagle Solórzano	Barcenilla	»	54	165	Ramón Real Salas	B.º La Venera (Oruña)	»	378
120	Leandro Novál	Barcenilla	»	342	166	Miguel García	B.º La Venera (Oruña)	»	48
121	Pedro Salas Real	B.º La Iglesia (Oruña)	»	528	167	Ramón Real Salas	B.º La Venera (Oruña)	»	300
122	ICONA	Santander	»	378	168	Eduardo Rodríguez	B.º La Venera (Oruña)	»	216
123	Juan José González Vallejo	Puente Arce	»	804	169	Hrdos. de Benito Mora	Rumoroso	»	1.140
124	Manuel Alonso Helguera	Puente Arce	»	1.200	170	José Fernández Fernández	Zurita	»	360
125	Césareo Portilla	B.º La Cagiga (Puente Arce)	»	450	171	Manuel Saiz Diego	Zurita	»	1.238
126	Paulino González	B.º La Iglesia (Oruña)	»	222	172	Restaurante Oxford	Puente Arce	»	390
127	Ignacio Uruñoa	Puente Arce	»	432	173	Restaurante El Molino	Puente Arce	»	426
128	Carlos Lanza Saiz	Barcenilla	»	900	174	Muebles Angulo	Puente Arce	»	690
129	Carlos Lanza Saiz	Barcenilla	»	120	175	Gustavo Pino	Santander	»	564
130	Ana Belén Serna	Santander	»	150	176	ICONA	Puente Arce	»	240
131	José Luis Serna	Santander	»	198	177	M.ª Asunción Fuente Alonso	Puente Arce	»	600
132	José González	Santander	»	216	178	Rafael Velo Velo	Puente Arce	»	270
133	Carmen San Miguel	Puente Arce	»	156	179	Francisco Javier Herrera	Puente Arce	»	54
134	ICONA	Santander	»	330	180	Adolfo Arce	B.º La Cagiga (Puente Arce)	»	
135	Junta Vecinal de Oruña	Oruña de Piélagos	»	270					
136	Ramón Real	B.º La Iglesia (Oruña)	»	360					
137	Ramón Real	B.º La Iglesia (Oruña)	»	138					

Finca n.º	Titular	Domicilio	Cultivo/ Tipo	Superficie afectada m.2.
181	Rosendo Ruiz Ruiz	B.º La Cagiga (Puente Arce)	Rústico	72
182	Antonio Velo	Puente Arce	»	120
183	Mariano Bustamante	Santander	»	132
184	Pedro Gutiérrez	B.º Solórzano (Puente Arce)	»	288
185	José Antonio Revillo	Carretera Boo (Puente Arce)	»	510
186	Rosendo Ruiz Ruiz	B.º La Cagiga (Puente Arce)	»	648
187	Vda. de Sisebuto Mier	B.º La Calzada (Puente Arce)	»	624
188	MONOBRA, S. A.	B.º San Miguel, 59 (Santander)	»	480
189	MONOBRA, S. A.	B.º San Miguel, 59 (Santander)	»	174
190	MONOBRA, S. A.	B.º San Miguel, 59 (Santander)	»	972
191	Adolfo Saiz	B.º La Solarana (Puente Arce)	»	360
192	Ayuntamiento de Piélagos	Renedo de Piélagos	»	492
193	Benigno Casanueva Fernández	Puente Arce	»	240
194	Desconocido		»	-

Finca n.º	Titular	Domicilio	Cultivo/ Tipo	Superficie afectada m.2.
195	Ramón Reigadas	B.º La Soledad (Puente Arce)	Rústico	456
196	Natividad Velo	Renedo de Piélagos	»	612
197	Flora Saiz	B.º La Soledad (Puente Arce)	»	216
198	Benancio Algorri López	B.º La Tejera, 6 (Boo de Piélagos)	»	738
199	Jesús Saiz	Boo de Piélagos	»	180
200	José Peña	Boo de Piélagos	»	72
201	Juan Palomera	Boo de Piélagos	»	162
202	Mariano Varela López	B.º La Tejera, 14 (Boo de Piélagos)	»	60
203	José Peña	Boo de Piélagos	»	108
204	Cristela San Martín Pérez	Carretera de Boo	»	162
205	Rita San Martín Pérez	Carretera de Boo	»	162
206	Ramona San Martín Pérez	Carretera de Boo	»	162
207	Juan Palomera	Boo de Piélagos	»	96

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: «Trazado del acondicionamiento de la S-404, de la Venera a Meruelo.»

Término municipal: Arnuelo.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 1 de febrero de 1989, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 14 de marzo de 1989.

Hora: De doce treinta a catorce.

Este acto se celebrará sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Arnuelo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación de expropiados

Finca número 15; titular, Ayuntamiento de Arnuelo; domicilio, Arnuelo; cultivo/tipo, prado, y superficie afectada, 174 metros cuadrados.

Finca número 16; titulares, herederos de doña Isabel Setién Fernández; domicilio, Arnuelo; cultivo/tipo, prado, y superficie afectada, 829 metros cuadrados.

Finca número 17; titular, don Eduardo Setién; domicilio, Arnuelo; cultivo/tipo, prado, y superficie afectada, 192 metros cuadrados.

Finca número 18; titular, Ayuntamiento de Arnuelo; domicilio, Arnuelo; cultivo/tipo, prado, y superficie afectada, 2.856 metros cuadrados.

Finca número 19; titular, don José Pereda Ruiz; domicilio, Arnuelo; cultivo/tipo, prado, y superficie afectada, 1.415 metros cuadrados.

Finca número 20; titulares, herederos de don Mariano Llorente Barreda; domicilio, Arnuelo; cultivo/tipo, prado, y superficie afectada, 823 metros cuadrados.

Finca número 21; titular, doña María Martínez Quintana; domicilio, Arnuero; cultivo/tipo, prado, y superficie afectada, 867 metros cuadrados.

Finca número 22; titular, doña Paulina Martínez Díez; domicilio, Arnuero; cultivo/tipo, prado, y superficie afectada, prado.

Santander, 1 de marzo de 1989.—El consejero de Presidencia, en funciones, Alberto Rodríguez González.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Autorizaciones administrativas

Don Raúl Aranda Montero, consejero delegado de la empresa «SAE, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Reina Mercedes, número 18, ha presentado en esta delegación del Gobierno solicitud dirigida a la Dirección General de Aviación Civil para llevar a cabo propaganda comercial aérea en la zona de la costa y playas por el agua en esta provincia, durante un año, consistente en remolque de cartel publicitario, lanzamiento de octavillas, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la provincia, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de febrero de 1989.—El delegado del Gobierno, Antonio Pallarés Sánchez.

116

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 16/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al «Zoco Gran Santander».

Características principales: Centro de transformación denominado Zoco Gran Santander, tipo interior, de 630 kVA, 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.301.946 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo

tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de febrero de 1989.—El director provincial, P. D. el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España de fecha 24 de noviembre de 1988, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Ángel y don José Manuel Laso Rodríguez la oportuna concesión para aprovechar 2,22 litros por segundo en jornada de diez horas, equivalente a un caudal continuo de 0,93 litros por segundo, a derivar del arroyo La Paúl, en términos de La Abadilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria), con destino a riego y abrevadero de ganado.

Oviedo, 3 de enero de 1989.—El secretario general, Humberto Viña Vega.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don José Ramón Pérez del Valle, teniente de Intendencia (EC) instructor del expediente número 07/89, instruido por la pérdida de la libreta de inscripción marítima perteneciente a don Jesús Domingo San Miguel Muñiz, inscripto al folio 477/72 de esta provincia marítima de Santander,

Hace saber: Que el citado documento ha sido declarado nulo y sin valor por Resolución dictada por el ilustrísimo señor CN, comandante militar de Marina de Santander de fecha 1 de marzo de 1989, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 1 de marzo de 1989.—El teniente de Intendencia instructor, José Ramón Pérez del Valle.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE UDALLA

(Ayuntamiento de Ampuero)

ANUNCIO

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales de los montes consorciados, comprendidos en el plan de aprovechamientos de 1989, aprobado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, para el monte La Bortosa, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Será el señalado para cada lote en el citado plan de aprovechamientos, según se detalla:

Monte consorciado con don Fernando Ortiz, 2.500.000 pesetas, y monte consorciado con don Miguel Pérez C., 450.000 pesetas.

Fianza: El 4% del importe de la tasación de cada lote, más otro 6% como garantía de reparación de pistas.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en sobre cerrado, junto con la documentación correspondiente, en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero, en horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las trece horas en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: Regirán los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas vigentes.

En caso de resultar desierto, algún lote, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

Udalla (Ampuero) a 9 de febrero de 1989.—El alcalde pedáneo (ilegible). 127

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de modificar el tipo impositivo de la contribución urbana, el referido acuerdo se entiende definitivo, procediéndose a la publicación del artículo modificado «nuevo tipo impositivo 22 (anteriormente 25); fecha de entrada en vigor 1 de enero de 1989»; lo que se pone de manifiesto a los efectos de los artículos 189.2 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 y 190 del mismo texto legal.

Camargo, 27 de febrero de 1989.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Antonio Suárez Martínez solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 10,5 CV en Fernández de Isla, número 26.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de enero de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Por don Antonio de Vicente Martín se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de mecanizado, en la avenida de la Constitución, Cabezón de la Sal, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabezón de la Sal, 9 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible). 115

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 230/88

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado lo siguiente:

Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 31 de enero de 1989. La Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eduardo Pérez López, magistrados, siendo ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente

Sentencia: En el rollo de Sala número 230 de 1988, dimanante de los autos incidentales número 414 de 1986 del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, sobre derecho al honor, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 29 de enero de 1987, y en el que han sido partes, como demandante-apelante, don Mariano Linares Argüelles, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Santander, representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don Luis Revenga Sánchez, y como demandada-apelada «Cantábrico de Prensa, S. A.» (CAMPRESA), con domicilio en Santander, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Javier Valladares García, y como demandados-apelados don Víctor Gijón Peña, mayor de edad, soltero y vecino de Santander, y don Emilio Gómez Vega, mayor de edad y vecino de Santander, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal.

Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide revocar la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Santander en los autos de que dimana este rollo y en su lugar dictar otra por la que, en estimación parcial de la demanda, se declara que la publicación en el diario «Alerta», en su edición correspondiente a los días 31 de julio y 2 de agosto de 1986, en lo referente al demandante don Mariano Linares Argüelles, constituye una intromisión ilegítima en su honor por parte de los demandados don Víctor Gijón Peña, don Emilio Gómez Vega y «Cantábrico de

Prensa, S. A.», condenándoles, en consecuencia, a publicar en referido diario y en su primera página el encabezamiento y la parte dispositiva de esta sentencia, así como a que solidariamente abonen a dicho demandante 50.000 pesetas en concepto de indemnización. Todo ello sin hacer especial declaración de costas en ninguna de las instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarellos.—Eduardo Pérez López. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 10 de febrero de 1989.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 240/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Santander y Cantabria

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Josefina Somaloma Miranda y otra, contra «Miralpuerto, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 13 de abril, a las diez cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Miralpuerto, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 24 de febrero de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.832/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.832/88, por lesiones en agresión, cito en forma legal al denunciado don Jesús Ramón Vega Capa, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 30 de mar-

zo, a las diez quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 28 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 44/88

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 44/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita a doña Elisa Romano Ramos, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle General Dávila, número 31, portal 4-3º, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de abril, a las diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 24 de febrero de 1989.—La secretaria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003